

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución de 30 de enero de 2014, en el procedimiento sancionador que se cita.*

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución de fecha 30 de enero de 2014, en el procedimiento sancionador, expediente SAN. 1/14, seguido en relación con la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 76.1.f) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por la realización de prospección arqueológica sin autorización en el Castillo de Jerez del Marquesado (Granada).

Con fecha de 30 de enero de 2014, se dicta por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada, propuesta de resolución por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona indicada, don Ricardo Heredia Heredia, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Granada, sitas en el Paseo de la Bomba, núm. 11.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Granada, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.